

INFORME N°0018-2001-AGN-OGAJ

**A** : *Dra. Aida Mendoza Navarro*  
*Jefa Institucional*

**DE** : *Dr. Lizardo Pasquel Cobos*  
*Director General de la OGAJ del AGN*

**ASUNTO** : *Opinión legal sobre solicitud de regularización administrativa de escritura pública, presentada por Don LUIS ALBERTO MONCADA PALMA.*

**REFERENCIA** : *Expediente N°0018-2001-AGN-OGAJ.*  
*Registro N° 010149*

**FECHA** : *Lima, enero 16 del 2001.*

*Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:*

- 1) *De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N°27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. N°26002; y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por el recurrente, conforme acredita en autos.*



2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley 27094 y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, **PROCEDE** la regularización de la Escritura Pública de Compra Venta, que obra en los registros del ex Notario Virgilio Alzamora Valdez, otorgada por Don JULIO CELSO MALAGA RODRIGUEZ y su esposa Doña MERCEDES ROMERO BEJARANO DE MALAGA, a favor de Doña CARMEN LUZ PALMA MENDOZA, con fecha 10 de noviembre de 1,981, a fojas 31,552 vuelta, Protocolo N°279 y consta de 04 fojas útiles; se nota que falta salvar espacio en blanco y vacío respecto a ocupación, libreta militar, tributaria y huella digital de Doña Mercedes Romero Bejarano de Málaga, generales de ley de Doña Miriam Málaga Romero, ocupación y estado civil de Doña Carmen Luz Palma Mendoza (folios 31,552, 31,552 vuelta y 31,553); así como falta firma del ex Notario referido; cuya regularización solicita el recurrente, siendo procedente la intervención del Doctor Francisco Banda González, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura, con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

LPC.



Atentamente.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION  
*[Handwritten Signature]*  
Dr. Lizardo Pasquel Cobos  
Director Gral. de la Oficina de Asesoría Jurídica